

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 03-2022

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TRES DOS MIL VEINTIDOS, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE GOICOECHEA, EL LUNES DIECISIETE DE ENERO DOS MIL VEINTIDOS, A LAS DIECINUEVE HORAS CON DOS MINUTOS, EN EL SALÓN DE SESIONES DE ESTA MUNICIPALIDAD.

REGIDORES PROPIETARIOS: FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS, CAROLINA ARAUZ DURAN, CARLOS MURILLO RODRÍGUEZ, XINIA VARGAS CORRALES, LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ, CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA, LORENA MIRANDA CARBALLO, RODOLFO MUÑOZ VALVERDE Y WILLIAM RODRIGO RODRÍGUEZ ROMAN.

REGIDORES SUPLENTES: WILLIAM BAEZ HERRERA, NICOLE MESÉN SOJO, MAX ROJAS MAYKALL, ANDREA CHAVES CALDERÓN, MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA, JESUS MANUEL VINDAS DURAN, JOSÉ DOMINGUEZ MONTENEGRO, LÍA MÚÑOZ VALVERDE Y GUSTAVO ADOLFO BRADE SALAZAR.

SÍNDICOS PROPIETARIOS: CARLOS ALFARO MARIN, KEVIN MORA MÉNDEZ, PRISCILLA VARGAS CHAVES, RODOLFO BRENES BRENES, ANA LUCÍA MORA ELIZONDO, ANDREA VALERIO MONTERO E IRIS VARGAS SOTO.

SÍNDICOS SUPLENTES: LUZ BONILLA MADRIGAL, KATHY FLORES GUTIÉRREZ, ANABELLE GOMÉZ MORA, DAVID TENORIO ROJAS, LUIS BARRANTES GUERRERO, CHRISTIAN BRENES RAMÍREZ Y ÁLVARO JIMÉNEZ LEIVA.

LIC. RAFAEL VARGAS BRENES, ALCALDE MUNICIPAL, LIC. MARIANO OCAMPO ROJAS, ASESOR LEGAL Y LICDA. XINIA VARGAS CORRALES, REGIDORA PROPIETARIA, SECRETARIA AD HOC.

ARTICULO I.**Orden del día**

Aprobación Actas Sesiones Ordinaria N° 02-2022 y Sesión Extraordinaria N° 01-2022

Presidente del Concejo Municipal PM 03-2021

Dictámenes e Informes de Auditoría

Mociones

Control Político

Copias de oficio para conocimiento

Cuestión de orden

El Presidente del Concejo Municipal señala, hoy doña Yoselyn no está por razones muy personales de un familiar que falleció y hoy acordamos que la Licda. Xinia Vargas Corrales, era la secretaria ad hoc para que nos ayudara hoy en esta sesión y poder salir adelante, ya estaba el acuerdo tomado, desde la sesión de las diez de la mañana, que se alteró el orden del día, y se acordó eso, damos inicio a la Sesión Ordinaria N°03-2022, lunes 17 de enero 2022, el Orden del día Oración. Tal vez el señor don José Domínguez nos hace la oración.

El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós expresa, era para pedir un minuto de silencio por el familiar de la compañera Yoselyn, era un exfuncionario se llama Juan de Dios Ocón, que lamentablemente falleció de forma inesperada el día de ayer, entonces para ver si lo tienen a bien y tenía una duda con respecto y que me la aclare don Mariano con eso del nombramiento de la Secretaria, yo no me opongo pero veo que aplica para cada una diferente, yo creo que todos los compañeros estamos anuentes a votarlo, pero yo creo que la de la mañana no debería cubrir la de la noche, o si es así que don Mariano me diga nada más.

El Presidente del Concejo Municipal, expresa, señores Regidores con todo respeto y la formalidad para que esto no se quede así, nada cuesta volverla a votar y hacerlo en firme para que quede, con total de no entrar en una discusión, porque lo que hicimos en la mañana, está correcta pero volvamos a hacer, más bien gracias a aquellas personas que fueron hoy a la Sesión que no era pagada y fueron y nos ayudaron atender eso, pero primero tenemos que hacer una alteración del orden del día que yo quisiera hacerla para hacer un minuto de silencio por don, el señor como lo pedía don Fernando don Juan de Dios Ocón González, exfuncionario municipal por muchos años y se fue de aquí pensionado, que es también el suegro de la señora Yoselyn y también por el señor Antonio Umaña Villalobos, padre de la señora Ariadne Umaña, miembro de la Junta de Cementerios, y también por favor antes de hacer estas votaciones y poner esto hacer la alteración del orden del día y ponerlo a votación, yo les pido que los señores Regidores que estén de acuerdo que doña Xinia por estas razones tan especiales, que vuelvo lo que dije en la mañana lo vuelvo a decir hoy, ojalá podamos resolver pronto esta situación de la secretaria para no estar en estos problemas que se vienen haciendo, son años lo que lleva, yo siento que este Concejo tiene que resolver ese problema del tema de la Secretaria para que nosotros podamos resolverlo, no este Concejo, viene otro, o sea que es a veces muy complejo y complicado trabajar así, entonces debe de haber un poquito de voluntad política para que podamos resolver el problema de la secretaria.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la elección de la Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales como Secretaria Ad hoc, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la firmeza de la elección de la Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales como Secretaria Ad hoc, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 1

“Se nombra a la Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales como secretaria ad hoc”.

ACUERDO EN FIRME.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la alteración del orden del día para guardar un minuto de silencio por la muerte de los señores Juan de Dios Ocón González y Antonio Umaña Villalobos, la cual por unanimidad se aprueba.

Al ser las diecinueve horas con ocho minutos, se procede a guardar el minuto de silencio en memoria de los señores Juan de Dios Ocón González, exfuncionario Municipal y el señor Antonio Umaña Villalobos, padre de la señora Andrea Umaña, miembro de la Junta de Cementerios.

El Síndico Propietario Carlos Alfaro Marín indica, tengo nada más una pequeña inquietud y quiero hacerla presente y por favor que conste en actas, don Carlos cuando presento lo de la moción, para que se premiaran los segundos promedios, fue con la idea, yo fui quien presente la idea de gastar lo menos posible en hotel y comida, pero usted hizo todo lo contrario y me enteré que invito a particulares y era solo del Concejo, los mejores promedios y un padre de familia con todo respeto quiero que me conteste si fue así, porque usted se tomó la atribución que no le corresponde y que entienda que la Municipalidad hace un enorme esfuerzo económico dando esa premiación, vea que lo anterior se hizo en el Centenario y fue un éxito total, y por favor, por favor, quiero también recordarle que la vez pasada tuvimos un problema con el asunto de la comida cuando usted hace el orden del día, que se gastaba ¢40.000.00 por sesión, por favor no lo tome a mal, no es persecución, no me interesa pero si usted invito alguien que no es del Concejo cometió un atropello.

La Síndica Propietaria Iris Vargas Soto señala, en la misma línea de don Carlos, me llama mucho la atención que hoy en la sesión en el Radisson estuvieron invitados especiales por el partido del señor don Carlos, de la Unidad Social Cristiana, si yo si voy a decir nombres doña Rosemary Artavia, estaba en el salón, participo, si me gustaría saber si en esta ocasión si ella es invitada porque bien dice en el documento Concejo Municipal, no amigos o amigas, está bien están las Secretarias del Concejo, pero también estaban las Secretarias del señor Presidente, entonces siento que acá estamos tomando ya las cosas como muy diferentes verdad porque si es una sesión para niños, mejores promedios y padres, creo que debían de estar es los niños y los padres en esa actividad yo llame a Fernando y le dije aquí hay personas que no están invitadas como del Concejo Municipal, sino personas invitadas siento que personal del señor Presidente si estoy equivocada que me corrija verdad pero si me gustaría saber cómo está esta situación, porque no es justo, de lo contrario yo llevo a una amiga o un amigo o al vecino o a equis persona, verdad, porque estos son gastos que se están haciendo y no lo veo bien, porque si son para niños y sus papás ok perfecto, los niños pero no personas secundarias que no son del Concejo Municipal y que no deben de estar ahí.

El Presidente del Concejo Municipal señala, yo siento que no hay que brincar cuando el suelo está parejo y lo importante que eso era una fiesta nacional y no le estaban quitando espacio ni estamos haciendo más erogaciones, obviamente la gente que quedo en ir y la alimentación que se contrató más bien sobró porque hubo mucha gente que no fue, eso es lo que hay que decir lo importante es que los niños disfrutaran y estuvieran en eso, yo no sé porque a veces porque las personas no nos caen bien, no deben de personalizar estos actos, no debemos desgastarnos, hoy es una sesión que yo les pido a los señores Regidores que lo hagamos lo más rápido posible, ya que no tenemos a la Secretaria y queremos que sea lo más fluida posible, lo más concreta posible y lo más capitalizable y entonces yo quisiera solicitar ese asunto porque doña Xinia nos está haciendo el favor, en verdad eso yo no sé porque se personaliza ese asunto, seguimos con el orden del día.

ARTICULO II

APROBACION ACTAS SESIONES ORDINARIA 02-2022 Y SESION EXTRAORDINARIA N°01-2022.

El Presidente del Concejo Municipal pone a conocimiento el Acta de la Sesión Ordinaria N° 02-2022.

El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós dice, quería justificar mi voto ya que la semana pasada no lo hice de la moción que presento Carlos Murillo yo sinceramente tengo mis dudas porque bueno desconocía que la Secretaria no estaba a derecho a partir del 1° de enero, entonces si me llama poderosamente la atención que se hizo la del 3 y la del 10 de enero no teniendo Secretaria había modelos diferentes como es lo que tenemos hoy presente doña Xinia que nos está acompañando pero lo que es que se tomó de acuerdo es que como ampliarle el plazo durante ese mes entonces no sé si don Mariano me puede explicar que pasaría ahí porque se crea como un bucle ahí extraño de que no teníamos Secretaria pero se aprobó, se hizo la sesión cuando se ha dicho de que uno no puede tener una Secretaria, no puede faltar la Secretaria en el Concejo Municipal y sin embargo en la dos y en la del diez que fueron las sesiones que tuvimos y la 1° extraordinaria al parecer no estaba Yoselyn hasta que don Carlos nos hace referencia a eso, yo pienso que si fue un error bastante grave porque don Carlos no nos avisó a tiempo o tal vez don Mariano cuando estaba leyendo la moción tal vez le hubiera recomendado otra cosa no sé, pero si me nace la duda y esta justificación no la pude dar y la estoy dando hoy del por qué no la vote y si don Mariano me puede ampliar un poquito que quede constando diay que si estaba yo equivocado súper bien muchas gracias, por esa razón no las voy a votar.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°02-2022, la cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTOS EN CONTRA DEL ACTA S.O. 02-2022

REG. PROP. FERNANDO CHAVARRIA QUIROS

REG. PROP. RODOLFO MUÑOZ VALVERDE

ACUERDO N°2

POR MAYORÍA DE VOTOS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 02-2022.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria N°01-2022, la cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTOS EN CONTRA DEL ACTA S.E. 01-2022

REG. PROP. FERNANDO CHAVARRIA QUIROS

REG. PROP. RODOLFO MUÑOZ VALVERDE

ACUERDO N°3

POR MAYORIA DE VOTOS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 01-2022.

La Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo manifiesta, no es que a eso iba lo que acaba de mencionar doña Xinia, porque hay que hacer una sustitución de una Regidora entonces por aquello de las futuras votaciones.

El Presidente del Concejo Municipal señala, Carolina si está en Zoom, está en Zoom, no se preocupe ahorita que pasemos cuando sean las 7:15 p.m., ella tiene una orden especial, por eso no está aquí y nosotros tenemos ese documento.

ARTICULO III

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PM 03 -2022

“Para cumplir con las solicitudes presentadas por los vecinos del Cantón de Goicoechea, Alcaldía Municipal, Auditoría Interna, Asamblea Legislativa e Instituciones Públicas y Privadas, describo a continuación las solicitudes para que sean trasladadas a las respectivas comisiones, concejos de distrito y alcaldía municipal.

	NOMBRE	SOLICITUD	TRASLADAR A
1	Raquel Ramírez Dawvison Secretaria Municipal de Matina, MM-DSM-0006-2022	La suscrita en calidad de Secretaria del Concejo Municipal de Matina, por este medio remito a su despacho certificación del acuerdo no. 6 aprobado por el Honorable Concejo en Sesión Ordinaria número 142, celebrada el día 06 de enero del año 2022; en el cual se acuerda oponerse al proyecto de ley tramitado bajo expediente N° 22.801.	Se toma nota.
2	Maricela del Carmen Guzmán Castro	La presente es para comunicar mi situación hace días arregle el frente de mi casa hice una rampa hacia la cochera y repelle un poco el frente sobre una fachaleta que hice ya terminado una vecina que no me indican quién es me pone demanda perjudicándome ya que tengo un hijo con cáncer y en un futuro puede que ya le cueste caminar y aproveche una donación de material el problema es que me amenazan con derrumbar mi propiedad ya construida y que vivo hay hace 12 años con mis hijos sola años atrás pedí ayuda a ustedes en donde me trasladan al IMAS y se niegan que le correspondía a ustedes y dijeron que no daban materiales para un muro de retención a nivel de piso para bono y en muchas entidades me rechazaban por estar muy quebrado a la cual me vi en la obligación de luchar sola. Y ahora me perjudican con chismes, les pido una solución que paren y darme la orientación con el pago de la multa por falta de comunicación a la misma y saber quién demando para poner demanda.	Comisión de Obras Públicas para estudio y dictamen.
3	Alcalde Municipal MG-AG-00077-2022	En atención a oficio SM-ACUERDO-18-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°01-2022 celebrada el día 03 de enero de 2022, artículo V.XII en el cual se aprobó por unanimidad y con carácter firme, el Por Tanto del Dictamen N° 100-2021 de la Comisión de Asuntos Sociales, que indica:	Comisión de Asuntos Sociales para estudio y dictamen.

		<p>ACUERDO N° 14</p> <p>POR TANTO ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:</p> <p>Trasladar a la administración el informe de la Auditoría Municipal para lo que corresponda.</p> <p>Que se le informe a esta Comisión que acciones ha tomado la Administración sobre el incumplimiento del Artículo 10 en las asociaciones y entregar este informe en un plazo no mayor a 15 días hábiles.”</p> <p>Dado lo anterior me permito anexar oficio MG-AG-CIM-002-2022 de fecha 06 de enero del 2022, suscrito por la señorita Daniela Jiménez Cisneros, Control de Instalaciones Municipales a.i., en el cual presenta el informe requerido.</p>	
4	Alcalde Municipal MG-AG-00070-2022	<p>Adjunto encontraran oficio MG-AG-DI-0010-2022, recibido en esta Alcaldía el día 05 de enero del 2022, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez Director de Ingeniería y Operaciones quien indica que de acuerdo con el avance del proyecto de construcción de un muro de gaviones en la Escuela Luis Demetrio Tinoco, de la Comunidad de Los Cuadros de Purral el cual se está construyendo mediante un acuerdo tripartito entre la Dirección de Infraestructura Educativa, DIEE, del Ministerio de Educación, La Junta de Educación de la Escuela Luis Demetrio Tinoco, y este Municipio en donde la DIEE a través de la Junta de Educación está aportando los materiales constructivos, este Municipio esta aportando el equipo y personal para su construcción, adicionalmente el Arq. Carlos Ugalde aporó el dibujo de los planos constructivos y mediante su carne de APC, se tramitaron dichos planos ante el CFIA, en el entendido de que la Junta de Educación corría con el costo de la accesibilidad del proyecto en el CFIA, con un costo de ¢20.000.00 y del timbre de visado ¢34.720.00 para un total de ¢54.720.00. Detalla al mismo tiempo el Ing. Rojas Sánchez que en cuanto al desarrollo del proyecto por parte de la Sección de Obras, se tiene a la fecha colocados 38 gaviones de un total de 80 gaviones de 1x1x2 con lo que el avance del proyecto que incluye traslado de cabezal pluvial, vías de acceso, excavación, se tiene un avance estimado del 50%.</p>	Miembros del Concejo Municipal para conocimiento.

		<p>Constructivamente las obras se encuentran avanzando según lo planeado y se cuenta con una cuadrilla específica, de diciembre del 2021, exclusiva para esa labor, con inspección técnicas todas las semanas, estimada además la Dirección de Ingeniería y Operaciones que la finalización del proyecto se de para la última semana enero del 2022. Por lo que se remite dicha información para sus conocimientos.</p>	
5	<p>Álvaro Barrios Fernández Presidenta de Asociación de Promoción y emprendimiento de Korobó de Goicoechea</p>	<p>Por este medio les saludamos y deseamos éxitos en sus funciones en este año 2022, en vista de que una vecina de nuestra comunidad llamo a la señora Vicealcaldesa Irene Campos indicando que la Junta Directiva de nuestra asociación no estaba en la disposición de facilitar el salón comunal a una familia para vela a una vecina de nuestra comunidad hacemos la siguiente aclaración: Que en el momento que sucede el accidente de nuestra vecina siempre estuvimos pendientes del lamentable hecho y con mucha más razón que los miembros de esta junta directiva tenemos amistad con los familiares de la señora fallecida, por ser una familia respetable y querida por nuestra comunidad nuestra asociación siempre estuvo a disposición de brindar las instalaciones del salón comunal para que los familiares de nuestra vecina pudieran realizar las honras fúnebres en las instalaciones del salón comunal de la urbanización Korobó. Les adjuntamos la siguiente notada enviada a nuestra asociación el día 7-1-2021, por los familiares de la vecina que lamentablemente falleció.</p> <p>Hacemos esta aclaración porque es muy lamentable que existan personas que desean manchar el trabajo que hacemos en nuestra comunidad, porque no ha sido fácil para nuestra asociación ya que las instalaciones del salón comunal estuvieron cerradas por durante 3 años por clausura del ministerio de salud y en conjunto con esta municipalidad se realizaron las acciones necesarias para poder levantar dicha clausura.</p> <p>Seguimos comprometidos con este concejo municipal y nuestra comunidad para fortalecer la labor social que estamos realizando. No omitimos indicarle que seguimos agradecidos con este concejo y la administración por la disposición de</p>	Se toma nota.

		colaborar con nuestra representada y estamos en toda la apertura para recibir críticas siempre y cuando sean constructivas.	
6	Licda Karla Solórzano Directora y editora Noticias Panorama	Sirva la presente para saludarlos (as), felicitarlos (as), por su excelente labor y a la vez pasar a comunicarles que a partir del día 7 de enero del 2022, el señor Alberto Cabezas 1-1063-0064 Periodista, Administrador de Empresas, Máster en Educación y estudiante de Doctorado en Educación, es un periodista exclusivo de nuestro medio de comunicación y el señor Lenin Antonio Pérez Guzmán, es periodista digital exclusivo de nuestro medio. Se agradece a ustedes la colaboración que le puedan brindar a Cabezas y Pérez, para el ejercicio de su labor periodista, por lo que él está autorizado para solicitar cualquier tipo de respaldo logístico para ejercer su trabajo, inclusive está autorizado a conseguir publrreportajes los cuales serán dados a conocer en nuestro medio. Cabe destacar que nuestro medio de comunicación es nacido en Guatemala, pero cubre todo el mundo, especialmente la zona de Centro América.	Se toma nota.
7	Persona Denunciante	Por este medio se solicita en Purrar Arriba, Alameda N, detrás del Cencinaí, al final de la alameda, en la zona donde termina la acera, junto al segundo poste de alumbrado público, la construcción de dos gradas, o una pequeña rampa peatonal, (menos de un metro de longitud aproximadamente) lo anterior para salvar un pequeño desnivel del terreno y la acera existente, para mejorar las condiciones del paso peatonal que se reabrió recientemente, en tanto se realiza el proyecto de rampa peatonal que está a la espera de la aprobación en presupuesto Municipal. Se agradece de antemano su colaboración para beneficio de la comunidad. Muchas gracias.	Comisión de Obras Públicas para estudio y dictamen.
8	Secretaria del Concejo Municipal de Barva	<u>Por medio de la presente siguiendo las instrucciones de la Comisión de Correspondencia (CDC) nombrada por la Licda. Ingrid Rodríguez Jiménez - Presidenta Municipal del Concejo Municipal de Barva, le comunicó lo siguiente: La nota remitida por la Licda. Yoselyn Mora Calderón-Secretaria de Goicoechea, en conocimiento del Oficio SM-ACUERDO-40-2022, sobre el apoyo de la Ley 21.810.</u>	Se toma nota.

9	Alcalde Municipal MG-AG-00086-2022	En atención a oficio SM- ACUERDO-11-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 01-2022, celebrada el día 03 de enero de 2022, artículo V.VI, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 051-2021 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto que aprueba informe al cierre del III trimestre de 2021, que contiene los apartes de INGRESOS Y EGRESOS: GESTION DE COBRO, COMPROMISOS DE PAGO, ANALISIS FINANCIERO DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS, anexo oficio DAD 00024-2022 de fecha 05 de enero de 2022, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero, en el cual toma debida nota y se incorpora al expediente correspondiente.	Se toma nota.
10	Alcalde Municipal MG-AG-00087-2022	En atención a oficio SM-ACUERDO-22-2022 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 01-2022, celebrada el día 03 de enero de 2022, artículo V.V, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 049-2021 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto que devuelve a la Administración Municipal el Presupuesto que devuelve a la Administración Municipal el Presupuesto Extraordinario 02-2021, enviado al Concejo Municipal mediante oficio MG-AG-04460-2021, justificado mediante resolución de la Contraloría General de la República de fecha 04 de octubre de 2021, oficio DFOE-LOC-0902, donde dicho ente Contralor no da autorización para presentar el Presupuesto Extraordinario 02-2021 en el mes de setiembre de 2021, según lo establecido en el numeral 4,2,11 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público NTPP, remito nota DAD 00025-2022 de fecha 05 de enero de 2022, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero en el cual toma debida nota y se incorpora al expediente.	Se toma nota.
11	Sandra Patricia Umaña Chinchilla	Yo Sandra Patricia Umaña Chinchilla cedula 1-0660-0166 requiero se revise el Uso de Suelo #52037, emitido por Ingeniería el Lunes 27 de diciembre 2021, para el lote que soy dueña parcela # 1-173003-2014 ya que se indicó una cobertura máxima del 30% en un lote de 300 m2, lo cual para mi es inviable para construir, esta es una zona residencial que en su mayoría se ha construido entre un 60 y 70% de la cobertura de los lotes. La finca fue constituida en el año 2014 en	Comisión de Obras Públicas para estudio y dictamen.

		<p>cumplimiento con toda la ley de ese momento y así fue adquirido por mi persona, para poder construir una vivienda de una dimensión más considerable que el 30% del lote. Agradezco si me pudieran aprobar poder construir con una mayor cobertura.</p>	
12	Alcalde Municipal MG-AG-00097-2022	<p>Anexo oficio WLSOF-20220103-01, de fecha 06 de enero de 2022, suscrito por el señor Johnny Kim Yang, enviado al Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo-Financiero y el Lic. Roy Díaz Elizondo, jefe Policía Municipal a.i. en el cual realiza aclaración sobre la Licitación Pública N° 2021LN-000001-0024100001, Servicio de Arrendamiento de Sistema de Video Vigilancia y Protección para la Policía Municipal de Goicoechea. Lo anterior para sus conocimientos.</p>	Miembros del Concejo Municipal para conocimiento.
13	Persona Denunciante	<p>Por este medio se solicita al Concejo su intervención para que se lleven a cabo los trabajos solicitados en el Oficio DGA-438-21, en el punto que solicita la eliminación de una acumulación de tierra sobre la acera de la calle marginal al final de la alameda N, en Purral Arriba, detrás del Cencinaí, situación que impide el libre tránsito peatonal y que provoca que los peatones tengan que utilizar la calle para transitar, poniendo en riesgo a los transeúntes. Se menciona que la solicitud se realizó desde diciembre 2021, y a la fecha no se ha realizado por parte de la Sección de Obras, así mismo se solicitó la recolección de residuos no tradicionales, que se encuentran en la acera, junto con los restos de un arbusto que fue cortado recientemente por dicha Municipalidad, y la colocación de un rótulo que indique la prohibición de botar basura en dicha área, lo anterior para recuperar dicho espacio público y la zona verde que se ubica en ese punto. Muchas gracias.</p>	Comisión de Obras Públicas para estudio y dictamen.
14	Magally Venegas Vargas Secretaria Municipal de Pococí, SMP-2465-2021	<p>Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 96 Ordinaria del 27-12-2021 dice: Acta N° 96 Artículo II Acuerdo N° 3432 Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Yoselyn Mora Calderón Asistente a.i Depto Secretaria, Municipal de Goicoechea, teléfono: 2527-6600 correo electrónico: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr, dice</p>	Se toma nota.

		(...) Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.	
15	Alcalde Municipal MG-AG-00102-2022	En atención a oficio SM-ACUERDO-36-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 01-2022, celebrada el día 03 de enero de 2022, artículo V.XXX, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 06-2021 de la Comisión Especial de Menciones Honoríficas que acorde con el DAD 03227-2021 se instruye a la Administración para que realice la inclusión de este proyecto en un presupuesto extraordinario del ejercicio económico 2022, siendo que ya fue elaborado por el Ing. Mario Iván Rojas y que se cuenta con un estudio económico estimado de la obra, me permito anexarles oficio DAD 00035-2022, de fecha 06 de enero de 2022, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero, donde señala que será considerado según disponibilidad de recursos y priorización de gasto que se posea por la Municipalidad para incorporar en documento presupuestario.	Comisión Especial de Menciones Honoríficas para conocimiento.
16	Alcalde Municipal MG-AG-00118-2022	Este Despacho hace del conocimiento el recibido del oficio SM-ACUERDO-92-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 02-2022, celebrada el día 10 de enero de 2022, artículo VII.I, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 99-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos que acoge en todos sus extremos el criterio emitido por el Lic. Mariano Ocampo Rojas, Asesor Legal, en oficio ALCM-04-2021 referente al caso del señor Luis Alberto Ledezma Bonilla, siendo que el mismo ya fue debidamente comunicado a los interesados.	Se toma nota.
17	Alcalde Municipal MG-AG-00127-2022	Este Despacho hace del conocimiento el recibido del oficio SM-ACUERDO-99-2022 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 02-2022, celebrada el día 10 de enero de 2022, artículo VII.VIII n el cual se aprueba por mayoría de votos y la firmeza por mayoría de votos (7 a favor por 2 en contra de los Regidores Propietarios Fernando Chavarría Quirós y Ángel Rodolfo Muñoz Valverde), el Por Tanto del Dictamen N° 04-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, como se detalla, referente al Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio con Nulidad Absoluta Concomitante, presentada por el señor Daniel Francisco Arce Astorga. Al respecto, este Despacho	Se toma nota.

		toma de dicho documento, en vista de que en el mismo se comunica al señor Arce Astorga.	
18	Alcalde Municipal MG-AG-00128-2022	Este Despacho hace del conocimiento el recibido del oficio SM-ACUERDO-93-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 02-2022, celebrada el día 10 de enero de 2022, artículo VII.II, en el cual se aprueba por unanimidad y con carácter firme el Por Tanto del Dictamen N° 103-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos como se detalla a continuación: "POR TANTO: Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal: Solicitar al Lic. Mariano Ocampo Rojas, Asesor Legal de este Concejo Municipal emita un criterio sobre los oficios MGAI 324-2021, MG-AG-05309-2021 y MG-AG-05312-2021. Comuníquese. Se solicita la firmeza." Al respecto, este Despacho toma de dicho documento.	Se toma nota.
19	Edel Reales Noboa Director Departamento Secretaría del Directorio , AL-DSDI- OFI-0005-2022	ASUNTO: Consulta institucional del texto actualizado sobre el EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 21.810 REFORMA AL ARTÍCULO 14 DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y SUS REFORMAS, LEY N° 7794 DE 30 DE ABRIL DE 1998(LEYQUE LIMITA LA REELECCIÓN INDEFINIDA DE LAS AUTORIDADES LOCALES) Con instrucciones superiores y de conformidad con las políticas para la protección del ambiente impulsadas por la institución en cuanto al ahorro de papel, se utiliza este correo electrónico como medio oficial para informarle acerca del oficio AL-DSDI-OFI-0005-2022, adjunto	Comisión de Asuntos Jurídicos para estudio y dictamen.
20	Alcalde Municipal MG-AG-00156-2022	Anexo oficio DRH 059-2022, de fecha 10 de enero de 2022, suscrito por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, referente a traslado de nota con fecha del 05 de enero del 2022, suscrita por el señor Manrique Solano Arroyo Inspector de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo, quien solicita se le dé continuidad a la beca de estudios en la carrera de Ingeniería Civil, la cual se encuentra cursando en la Universidad Central, indicando que el citado funcionario cumplió con lo establecido	Comisión de Asuntos Sociales para estudio y dictamen.

		en el contrato de beca. Lo anterior para que se valore beneficio de beca a favor del señor Solano Arroyo, Inspector por parte de ese Órgano Colegiado.	
21	Alcalde Municipal MG-AG-00149-2022	<p>En atención al oficio SM-ACUERDO-23-2022 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 01-2022, celebrada el día 03 de enero de 2022, artículo V.XVII, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 60-2021 de la Comisión de Gobierno y Administración que traslada la solicitud realizada por la señora Ana Cristina Pérez Zamora, propietaria de la Barbería Profesional y Belleza, la cual se entrelaza con la instrucción realizada en Sesión Ordinaria N° 40-2021, celebrada el día 04 de octubre de 2021, donde se aprueba el por tanto del dictamen N° 53-2021 de la Comisión de Gobierno y Administración que a la letra dice “Se instruye a la Administración Municipal realizar los contactos necesarios para la creación de alianzas estratégicas en esos países y comunidad europea para crear hermandades en razón de la cultura y el arte”.</p> <p>Al respecto me permito adjuntar el oficio DH 011-2022, recibido en este Despacho el día 11 de enero de 2022, suscrito por el Dr. Luis Hidalgo Pereira, Director de Desarrollo Humano, el cual indica que se envió mediante correo electrónico de fecha 25 de octubre de 2021, el oficio DH 0241-2021 al señor Alberto Cabezas y el oficio DH 0240-2021 al señor Juan David Guzmán, para que facilitaran los contactos respectivos y que este Gobierno Local iniciara un dialogo en aras de establecer las alianzas estratégicas que así se consideran convenientes, sin embargo al día de hoy no se ha tenido respuesta.</p>	<p>Se toma nota.</p> <p>Se informe a la interesada.</p>
22	Alcalde Municipal MG-AG-00153-2022	<p>En atención al oficio SM 2164-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 49-2021, celebrada el día 06 de diciembre de 2021, artículo IX.XXIX, donde se aprobó por unanimidad y con carácter firme el Por Tanto Dictamen N° 04-2021 de la Comisión Especial de Plan Regulador que señala:</p> <p>5. Se solicita hacer la revisión del Índice Fragilidad Ambiental IFA Sostenible en el marco de la actualización del Plan Regulador del cantón de Goicoechea.</p>	<p>Comisión Especial de Plan Regulador para estudio y dictamen.</p>

		<p>6.El documento y sus anexos se encuentran en el siguiente enlace https://nube.produs.ucr.ac.cr/index.php/s/cX7LQd8Hq2ngJYj</p> <p>7. Se le autoriza a la Secretaria Municipal para que realice las gestiones pertinentes en la Plataforma de SETENA y se comunique este acuerdo.</p> <p>8: Se declare la firmeza.”</p> <p>Al respecto, me permito adjuntar el oficio MG-AG-DI-0098-2022 recibido en este Despacho el día 11 de enero de 2022, mediante el cual el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones indica que considera que el documento presentado, cumple con una evaluación correcta de las características ambientales del Cantón, sin embargo, dicho documento debe de ser revisado por la Secretaría Técnica Ambiental (SETENA), como Institución instrumentalizada para la evaluación del mismo.</p>	
23	Alcalde Municipal MG-AG-00136-2022	<p>En atención al oficio SM 2284-2021 que comunica que en Sesión Ordinaria N° 51-2021 celebrada el día 20 de diciembre de 2021, Artículo III inciso 15) se acordó trasladar al suscrito nota enviada por el señor Manuel Vargas Salinas, Agente Acreditado. Al respecto, me permito adjuntar el oficio PA-001-2022 recibido en este Despacho el día 11 de enero de 2022 suscrito por el Lic. Roberto Acosta Díaz, Encargado a.i de Prensa, el cual indica que respecto al planteamiento del estimado señor Vargas Salinas se procedió, tal como lo surgió, a incorporar el enlace directo de la página del Instituto Nacional de Seguros (INS) a través del que cualquier persona puede realizar el trámite digital sobre la suscripción del seguro de Riesgos del Trabajo.</p>	<p>Se toma nota. Se informe al interesado.</p>
24	Erika Ugalde Camacho Jefe Área Comisiones Legislativas III,CPEM-092-2021	<p>Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo y en virtud de la moción 59, aprobada en sesión 18, en su trámite de mociones vía artículo 137, se solicita el criterio de esa municipalidad en relación con el dictamen del proyecto “LEY CONTRA EL USO ABUSIVO DE LOS CARGOS MUNICIPALES”, expediente 20.814 el cual se anexa. Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.</p>	<p>Comisión de Asuntos de Jurídicos para estudio y dictamen.</p>

		Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, o al correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr.	
25	Alejandra McKenzie Tyndell, AVCHVV3-030-2022	<p>La suscrita Alejandra Mc Kenzie Tyndell cédula 700640889. Me apersono ante ustedes en mi calidad de presidente de la Asociación Conjunto Habitacional ETAPA 3 VISTA DEL VALLE para presentar formal denuncia dando 10 días hábiles para resolver o de lo contrario recurriremos a todas las instancias que correspondan para solicitar el resarcimiento de daños a la comunica y a nuestra organización, porque se ha permitido la usurpación de áreas administradas por nuestra organización con el consentimiento de políticos y funcionarios administrativos de esa municipalidad. Además, recurriremos a los medios de comunicación para hacer público lo que ya es conocido tanto por la parte administrativa, como por este Concejo y nadie, absolutamente nadie resuelve en esta Municipalidad Nuestra organización y la comunidad es víctima de persecución comunal y la corrupción política al estilo chavista. Existe un amplio expediente donde hemos denunciado los maltrato y abusos que sufrimos por parte de una señora (Andrea Montero Carvajal) quien representa a un "grupo" llamado Asodacuma que se legalizo hace escasamente nueve meses según documentos del registro en nuestro poder. Su líder fue Concejal del Concejo de Distrito anterior donde su amigo y compañero de partido y de papeleta en la campaña pasada, William García A, le brindo tanto apoyo, a sabiendas de los abusos de poder que ella cometía valiéndose de su cargo como secretaria del concejo de distrito, que se saltaron nuestros derechos a como les vino en gana tanto así que teniendo nosotros la administración de las zonas verdes, de parque y facilidad comunal no se respetó, y cada proyecto que intentamos sacar con el concejo de distrito de ese entonces, a la hora de ejecutarse se hacía a través de un grupo informal que dirigía la señora Andrea Montero, en ese momento como concejal y secretaria del señor sindico García. Adjunto pruebas de lo ocurrido en el 2017 con los 4 millones destinados a Salón Comunal de nuestra urbanización, que por haberse deslizado el terreno donde se ubicaría pedimos que</p>	<p>Comisión de Asuntos Sociales para estudio y dictamen. Se envíe copia al Alcalde Municipal.</p>

		<p>se empleara en un play ground y que este se instalar en el parque de lo que llamamos alameda (calle municipal sin salida). Desde entonces según consta en el acta #31 del concejo de distrito pacto #2 donde aparece el nombre de la señora Montero Carvajal como concejal-secretaria de fecha 12 de diciembre 2017, donde se aprueba nuestra solicitud en formularios con todos los requisitos que exigen con copias de actas de acuerdos, personería jurídica vigente y presupuestos, todo se hizo dentro del marco legal previa intervención de la entonces alcaldesa municipal, Ana L. Madrigal. En ese momento esta señora (Andrea Montero) hizo uso de su poder y se aprovecha de su cargo para adueñarse de nuestros proyectos obteniendo ventaja sobre la asociación que administra las áreas donde se instalaría el play ground, así nos plagio el proyecto y cuando se instaló el PLAYGROUND ella lo público como una gestión propia (Aun hoy sigue diciendo que “el play 7600” es su proyecto) para ganarse el favor de la gente y dejarnos a nosotros los directivos, como personas que no hacíamos nada por la comunidad. (...)</p> <p>Como último punto y por el trabajo unido que venimos realizando solicitamos la intervención de la comisión de obras realizando inspección al departamento encargado de mantenimiento y limpieza de caños, porque nos tienen abandonados, ya en las áreas de caños lo que hay es monte o huecos llenos de musgo y aguas podridas y aun así nos cobran impuestos por esos servicios, necesitamos la construcción de caños nuevos, empezando de la etapa uno de Vista del Valle hasta la calle sin salida de la etapa 3 las tres etapas de Vista del Valle trabajamos juntas por la comunidad.</p>	
26	Flor Sánchez Rodríguez, Jefe de Área Comisiones Legislativas VI, HAC-802-2021-2022	Con instrucciones de la señora Presidenta de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, diputada Ana Lucía Delgado Orozco, le comunico que la Comisión aprobó remitirle a todas las municipalidades la consulta del Expediente N.º 22.802, “LEY DE CREACIÓN DE UNA TASA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA JUSTICIA COBRATORIA”, el cual le adjunto.	Comisión de Asuntos Jurídicos para estudio y dictamen.

		Le ruego evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, de acuerdo con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.	
27	Estefanía Castrillo Mora Secretaria del Concejo Municipal de Esparza ,SM-028-2022	<p>Para conocimiento suyo y fines consiguientes, pláceme transcribir el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta N° 133-2022 de Sesión Ordinaria, efectuada el diez de enero del dos mil veintidós, Artículo II, inciso 4 que dice: 4-Se conoce oficio CM-SC-02-01-2022 de fecha 05 de enero de 2022, dirigido al señor Gilbert Jiménez Siles, Alcalde Municipal, Municipalidades del País y a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa; texto que se transcribe a continuación: Transcribo a ustedes, en lo que a sus competencias corresponde, el acuerdo no. 2 de la sesión no. 1-2022 celebrada por el Concejo Municipal de Desamparados el 04 de enero 2022.</p> <p>"El Concejo Municipal de Desamparados acuerda aprobar la siguiente moción la cual reza así:</p> <p>Moción de la Alcaldía Municipal y la presidencia municipal para Oponerse al Proyecto de Ley presentado bajo el expediente 22.801 "LEY DE REDUCCIÓN DE BENEFICIOS FISCALES Y AJUSTE DE TARIFAS EN RENTAS DEL CAPITAL PARA FORTALECER EL SISTEMA FISCAL"</p> <p>CONSIDERANDO</p> <p>I. Que las finanzas públicas del país desde el año 2018 ya venían con una salud muy débil llevando a tomar la decisión de implementar la ley 9635 bajo el expediente 21.922, llamada Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, como un plan escudo a nivel económico para el segundo semestre del 2019 y primer trimestre del 2020, aunado a eso se debía en cuenta la pandemia por Covid 19 que ya afectaba al comercio en general, por las primeras restricciones implementadas por el Ministerio de Salud a medida que la tasa de contagios se incrementaba con el pasar de los días. (...) SE ACUERDA: De conformidad con la moción presentada por el Concejo Municipal de Desamparados y la presidencia municipal de oponerse al proyecto de "Ley presentado bajo el expediente 22.801 "ley de reducción de beneficios fiscales y ajuste de tarifas en rentas del capital para fortalecer el sistema fiscal" se</p>	Se toma nota.

		apoya la moción por parte de este Concejo Municipal de Esparza. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.	
28	Persona Denunciante	<p>Por medio de la presente se expone situación que se presenta en Purral Arriba, en la zona verde y acera ubicada frente a la Alameda N, a un costado de la malla del Cencinaí, sobre carretera principal, la cual ha sido tomada como estacionamiento de vehículos, a lo que según el Código Municipal, y la Ley de Tránsito, la cual indica que es prohibido estacionar en Carreteras de doble sentido de circulación. Según la Ley de Construcciones, Artículo 37, señala en lo que intrusa. Parques y jardines, (zonas verdes) extracto de interés, se Prohíbe hacer uso de dichos espacios diferente de aquel para el que fueron creados. Cualquier vía o paseo público incluyendo los destinados al tránsito peatonal deben ser utilizados respetando el destino al que fueron creados; las zonas verdes y las aceras Son Exclusivas para el tránsito peatonal. CÓDIGO PENAL, Artículo 263, obstrucción de la vía pública. Se impondrá pena de diez a treinta días de prisión a quién sin autorización de las autoridades competentes, impidiere, obstruyere o dificultare en alguna forma el Tránsito vehicular o EL MOVIMIENTO DE LOS TRANSEÚNTES. Dicha situación representa un Gran peligro para los peatones ya que al estar ocupada la zona verde y la acera por los vehículos estacionados en esa área, los peatones literalmente tienen que lanzarse a la calle para poder transitar. Se menciona que en ese punto existe una curva pronunciada y con poca visibilidad, donde ya han ocurrido varios accidentes. Expuesto lo anterior se solicita la implementación de dispositivos, talvez como postes de concreto o metal en esa zona verde mencionada que comprende desde la mitad de la zona verde antes de subir la cuesta, sobre la carretera principal, a un costado de la malla del Cencinaí, incluyendo la zona Verde, frente a la entrada de la alameda N, y hasta donde finaliza dicha área frente a casa color blanco con celeste, para evitar el estacionamiento de vehículos en esa zona de uso exclusivo peatonal. Se solicitan lo siguiente:</p> <p>1)La demarcación con</p>	Comisión de Obras Públicas para estudio y dictamen.

		<p>línea amarilla en esa zona, que comprende desde la entrada principal del Cencinaí hasta donde termina la zona verde en cuestión, ya que desde que se construyó la carretera hace varios años, dicha Municipalidad no ha realizado la señalización correspondiente, lo cual conlleva a este tipo de situaciones.</p> <p>2) Se solicita la colocación de un rótulo de prohibición de estacionamiento en la zona verde al costado de la entrada de la alameda N, donde se ubica la malla del Cencinaí.</p> <p>3) Se solicita la eliminación de una explanada de concreto, al frente de la entrada de la alameda N, construida sin los debidos permisos municipales, y se cubrió un sección de la zona verde, para alterar la naturaleza dada por vía legal a dicha zona verde, así mismo se solicita la reconstrucción del cordón del caño a su altura original, en ese mismo punto para evitar que los vehículos ingresen a la acera ,Lo anterior también se solicita con Fines Policiales debido a en el Parque frente al Cencinaí, la Fuerza Pública realiza operativos de control vehicular y los conductores utilizan ese punto frente a la entrada de la alameda N para virar en U y evadir los controles policiales, y dicha situación puede provocar un accidente y pone en riesgo tanto a otros conductores y a los transeúntes .</p> <p>Como ya se mencionó para protección de los peatones y cumplir con las leyes establecidas para mantener el uso legal dado por Ley tanto a las zonas verdes como a las aceras.</p> <p>2)Con Fines Policiales, debido a que en el Parque frente al Cencinaí, la Fuerza Pública realiza constantemente operativos y los conductores viran en U en ese punto de la zona verde ubicada frente a la Alameda N, para evadir dichos puestos de control y dicha situación también puede provocar un accidente. Dado lo anterior, se solicita a dicho Concejo Municipal lo anteriormente solicitado para protección de los habitantes de la comunidad. Es todo. Muchas gracias.</p>	
29	Licda. Magaly Venegas Vargas	Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 01 Ordinaria del 06-01-2022, dice: Acta N° 01 Artículo II Acuerdo N° 14	Se toma nota.

	Secretaría Municipal de Pococí, SMP-30-2022	Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Licda Yoselyn Mora Calderón, secretaria del Concejo Municipal de Goicoechea, teléfono: 2527- 6600, correo electrónico: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr, dice: Oficio: SM-ACUERDO-39-2022 Asunto: Sobre solicitud de revisión de medidas sanitarias. (...) Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.	
30	Licda. Magaly Venegas Vargas Secretaría Municipal de Pococí, SMP-31-2022	Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 01 Ordinaria del 06-01-2022, dice: Acta N° 01 Artículo II Acuerdo N° 15 Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Licda Yoselyn Mora Calderón, secretaria del Concejo Municipal de Goicoechea, teléfono: 2527- 6600, correo electrónico: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr, dice: Oficio: SM-ACUERDO-40-2022 Asunto: Sobre apoyo a Expediente N°21.810 (...) Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.	Se toma nota.
31	Ana Patricia Murillo Delgado Depto Secretaría del Concejo Municipal de Belén, Ref 0114/2022	La suscrita Secretaría del Concejo Municipal de Belén le notifica el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No. 01-2022 celebrada el once de enero del dos mil veintidós y ratificada del trece de enero del año dos mil veintidós que literalmente dice: CAPITULO V LECTURA EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA ARTÍCULO 14. (...) SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el Oficio de la Municipalidad de Goicoechea ya que este Concejo Municipal se pronunció al respecto.	Se toma nota.
32	Vilma M Sáenz Ramírez	El día 2 de diciembre del 2020, presente ante el Consejo Municipal un oficio en el cual hago una apelación a la resolución dictada por la oficina de Valoración de Bienes Inmuebles emitidos mediante oficios O.V 410-20 del 25/09/2020, OV-429-20 del 7/10/2020 y el OV-477-20 y los cuales adjunte en la nota recibida el 2/12/2020 en dicho Consejo. En ese oficio, se enumeran las causas de la apelación y se solicita la declaratoria de nulidad del acto	Comisión de Asuntos Jurídicos para estudio y dictamen.

	<p>administrativo y que se proceda a la eliminación de la multa por la declaración de Bienes Inmuebles relacionada con mi propiedad. Características de mi propiedad y todo lo referente al proceso, se encuentran en mis notas entregadas y recibidas por la Municipalidad y en los oficios indicados en el primer párrafo de este documento. El Consejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 49-2020, celebrada el 7 de diciembre del 2020, artículo III inciso 11, conoció la nota suscrita por este servidora y recibida en el Consejo el 2 de diciembre del 2020. Con fecha del 8 de diciembre del 202, se informa que por medio del oficio SM 2530-2020 se le traslada el asunto a la Comisión de Asuntos Jurídicos para estudio de la apelación y presente un dictamen al Consejo Municipal. El 14 de setiembre del 2021 y transcurridos 9 meses de que el Consejo Municipal conoció de la apelación y del traslado de mi solicitud a la Comisión de Asuntos Jurídicos presente una nueva nota solicitando un pronunciamiento sobre el asunto en cuestión, ya que en dicho periodo no se ha recibido ninguna notificación del asunto, tiempo que ha sobrepasado en demasía a lo estipulado por ley. Por otra parte en ese periodo no se me permitió cancelar los impuestos de Bienes Inmuebles de mi propiedad porque incluyen la multa impugnada, ante esto solicite nuevamente que se declare la nulidad del acto administrativo y se proceda a la eliminación de la multa impuesta en el rubro de Bienes Inmuebles de mi propiedad. El Departamento de Secretaría del Consejo Municipal mediante oficio SM 1570-2021 del 21 de Setiembre del 2021, indica que en "Sesión Ordinaria N° 38-2021 celebrada el día 20 de setiembre del 2021, artículo IV inciso 6) se conoció nota suscrita por la señora Vilma M Sáenz Ramírez". Y que se acordó: "ACUERDO N° 2.6 Trasladar dicha nota a esta Comisión para estudio y presente dictamen al Consejo Municipal."</p> <p>Transcurridos 13 meses desde que presente la primera nota de apelación ante el Consejo Municipal y no tener respuesta durante este lapso de tiempo nuevamente apelo la solicitud de la resolución dictada por la oficina de valoración de Bienes Inmuebles a como se indicó en el primer párrafo de esta nota y en anteriores oficios míos. Solicito declare la nulidad del acto</p>	
--	---	--

		<p>administrativo se proceda a la eliminación de la multa impuesta por dicha oficina.</p> <p>Asimismo se indica que he tratado de cancelar los impuestos de Bienes Inmuebles y no se me ha permitido a menos que cancele la multa que esta impugnada con el agravante de que se me está cobrando intereses trimestrales por la no cancelación de estos impuestos a pesar de que he tratado de cancelarlos sin la multa y no se me permite.</p> <p>Si existe una apelación en curso sobre una multa por presentación tardía en la declaración de Bienes Inmuebles es improcedente legamente cobrar intereses sobre el rublo indicado ya que cancelarlos no depende de esta servidora la falta de respuesta ante la apelación después de más de 13 meses está en manos del Consejo Municipal situación que no depende de mi persona. Adicionalmente al no permitir que se cancele los impuestos de Bienes Inmuebles sin la multa impugnada por parte de la Municipalidad, ha generado la acumulación de montos de ese impuesto y ahora se pretende cobrar intereses sobre las mismas situaciones que no es de mi responsabilidad.</p> <p>Es importante indicar que después de más de 13 meses desde que presente la apelación a como se indica en el primer párrafo de esta nota y de acuerdo a las notas presentadas durante este tiempo se ha dado un silencio positivo lo cual permite ratificar que se debe acoger mi solicitud de apelación se elimine la multa impugnada se eliminen los intereses sobre montos no cancelados de BI y se me permita cancelar esos impuestos.</p>	
33	Alcalde Municipal MG-AG-00175-2022	<p>En atención al oficio SM 2289-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 51-2021 celebrada el día 20 de diciembre de 2021, artículo III, inciso 20), donde se acordó trasladar al suscrito nota enviada por la Ing. Maritza Marín Araya, Presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco de Goicoechea. al respecto me permito adjuntar el oficio MG-AG-DAD-CLP 0049-2022 recibido en este Despacho el día 12 de enero de 2022 suscrito por la Licda Glenda Llantén Soto Jefa del Departamento de Cobro, Licencias y Patentes, la cual indica que el día 07 de enero de 2022, el inspector Ian Solano, realiza visita al lugar ubicado en</p>	<p>Se toma nota. Se informe al interesado.</p>

		<p>San Francisco en Barrio Buenas Vista, para proceder a verificar el estado de las aceras y las que estén con gradas o en mal estado, notificarlas, para que los dueños procedan a repararlas señala que notificaron 09 propiedades, otorgándoles un plazo de 15 días el cual vence el 27 de enero del año en curso. No omito manifestar que el Departamento de Cobro, Licencias y Patentes dará el debido seguimiento al caso. Así mismo me permito adjuntar el oficio DH 012-2022 recibido en este Despacho el día 12 de enero de 2022 suscrito por el Dr. Luis Hidalgo Pereira, Director de Desarrollo Humano el cual indica que los temas que se plantean, forman parte de la currículo de esta Dirección y sus oficinas subordinadas es por ellos que realizo el traslado de esta solicitud a la Oficina de la Mujer, Oficina de Diversidad, Oficina de Niñez y Adolescencia y a la persona encargada del área de empresariedad y Persona Adulta Mayor para que coordinen con la Ing. Maritza Marín Araya, si es viable lo solicitado de acuerdo a las competencias de dichas oficinas.</p>	
34	<p>Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado Coordinadora Subproceso Secretaría del Concejo Municipal, Oficio MA-SCM-52-2022</p>	<p>Para los fines legales correspondientes, le transcribo y notifico artículo N° 10, capítulo VII de la Sesión Ordinaria N° 02-2022 del día martes 11 de enero del 2022. ARTÍCULO DÉCIMO: Trámite BG-08-2022. Correo electrónico enviado por la Sra. Kattia Araya Calderón del Área de Gestión y Control del Departamento de la Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa, que dice: "Con instrucciones superiores y de conformidad con las políticas para la protección del ambiente impulsadas por la institución en cuanto al ahorro de papel, se utiliza este correo electrónico como medio oficial para informarle acerca del oficio AL-DSDI-OFI-0001-2022, adjunto. ASUNTO: Comunicación de aprobación por el Plenario Legislativo del informe de mayoría generado por la COMISIÓN ESPECIAL CON EL OBJETO DE INVESTIGAR LAS DENUNCIAS SOBRE LA POSIBLE PENETRACIÓN DE ORGANIZACIONES RELACIONADAS CON EL NARCOTRÁFICO Y EL CRIMEN ORGANIZADO EN LOS TERRITORIOS Y MUNICIPALIDADES DE LA ZONA SUR Y OTROS TERRITORIOS DEL PAÍS, Y SOBRE SUS POSIBLES VÍNCULOS CON EL FINANCIAMIENTO DE</p>	Se toma nota.

	<p>PARTIDOS POLÍTICOS, Y CUALQUIER OTRO RELACIONAMIENTO ORIENTADO A BUSCAR FAVORECERSE DE LA GESTIÓN DE LAS AUTORIDADES PÚBLICAS O ACCEDER A RECURSOS PÚBLICOS PARA BENEFICIOS PARTICULARES; CON EL FIN DE QUE RINDA UN INFORME PARA CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, QUE INCLUYA CONCLUSIONES, HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE REFORMAS LEGALES QUE PUEDAN BRINDAR A LA INSTITUCIONALIDAD DEMOCRÁTICA DE ESTOS PELIGROS, ASÍ COMO LAS OTRAS QUE CONSIDERE PERTINENTES LA COMISIÓN, Expediente Legislativo N.º 22.479. Agradecemos acusar recibo por esta misma vía. Anexo: Informe de mayoría de la COMISIÓN ESPECIAL CON EL OBJETO DE INVESTIGAR LAS DENUNCIAS SOBRE LA POSIBLE PENETRACIÓN DE ORGANIZACIONES RELACIONADAS CON EL NARCOTRÁFICO Y EL CRIMEN ORGANIZADO EN LOS TERRITORIOS Y MUNICIPALIDADES DE LA ZONA SUR Y OTROS TERRITORIOS DEL PAÍS, Y SOBRE SUS POSIBLES VÍNCULOS CON EL FINANCIAMIENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS, Y CUALQUIER OTRO RELACIONAMIENTO ORIENTADO A BUSCAR FAVORECERSE DE LA GESTIÓN DE LAS AUTORIDADES PÚBLICAS O ACCEDER A RECURSOS PÚBLICOS PARA BENEFICIOS PARTICULARES; CON EL FIN DE QUE RINDA UN INFORME PARA CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, QUE INCLUYA CONCLUSIONES, HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE REFORMAS LEGALES QUE PUEDAN BRINDAR A LA INSTITUCIONALIDAD DEMOCRÁTICA DE ESTOS PELIGROS, ASÍ COMO LAS OTRAS QUE CONSIDERE PERTINENTES LA COMISIÓN, Expediente Legislativo N.º 22.479.” Teléfono: 2243-2901/Correo electrónico: karayac@asamblea.go.cr. Fax: 2243-2473.”</p> <p>(...)</p> <p>MOCIÓN: • Para que este Concejo Municipal manifieste su preocupación por la aprobación del informe de mayoría</p>	
--	--	--

		<p>generado por la Comisión Especial de Investigación sobre la Posible Penetración del Narcotráfico en las Municipalidades de la Zona Sur y otros Territorios del País, y aprobada en el pleno legislativo el día 22 de diciembre del 2021 (expediente 22.479), el cual se redactó sin que la Comisión profundizara en un tema de tanta trascendencia para la democracia costarricense.</p> <p>* Para que este Concejo Municipal solicite a la Asamblea Legislativa, la apertura de una nueva comisión especial investigadora que profundice en la problemática de la incidencia del dinero del narcotráfico en los procesos electorales, dejando de lado los intereses partidistas y enfocándose en la búsqueda de soluciones a este grave flagelo que afecta a la democracia de nuestro país, como fue el espíritu que dio origen a la Comisión creada bajo el expediente 22.479.</p> <p>• Para que este Concejo Municipal le envíe copia de este acuerdo a todas las Municipalidades del país y a la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, para que se pronuncien ante esta situación que pone en riesgo la tradición democrática que tanto caracteriza a nuestro país.” SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN DE FONDO PRESENTADA POR LA LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA. OBTIENE OCHO VOTOS POSITIVOS, TRES NEGATIVOS MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO, SR. GLEEN ANDRÉS ROJAS MORALES Y LA SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAL. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.</p>	
--	--	--	--

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el traslado de los documentos contenidos en el oficio PM 03-2022, el cual por unanimidad se aprueba.

ACUERDO N° 4

“Se aprueba el traslado de los documentos contenidos en el oficio PM -03-2022, según se detalla.” **COMUNÍQUESE.**

Cuestión de orden

El Presidente del Concejo Municipal indica, le voy a ceder la palabra a doña Xinia por favor que pase la lista para proceder con los pagos de la dieta de la asistencia de los señores Regidores.

Se procede a pasar la lista de asistencia:

Presentes en la Sala

Presente Vía Zoom

Ausentes

Fernando Chavarría Quirós	Carolina Arauz Duran
Carlos Murillo Rodríguez	Lía Muñoz Valverde
Xinia Vargas Corrales	Rodolfo Brenes Brenes
Lilliam Guerrero Vásquez	Álvaro Jiménez Leiva
Carlos Calderón Zúñiga	
Lorena Miranda Carballo	
Rodolfo Muñoz Valverde	
William Rodríguez Román	
William Baez Herrera	
Nicole Mesén Sojo	
Max Rojas Maykall	
Andrea Chaves Calderón	
Jesús Vindas Duran	
Melissa Valdivia Zúñiga	
José Domínguez Montenegro	
Gustavo Brade Salazar	
Carlos Alfaro Marín	
Kevin Mora Méndez	
Priscilla Vargas Chaves	
Ana Lucía Mora Elizondo	
Andrea Valerio Montero	
Iris Vargas Soto	
Luz Bonilla Madrigal	
Katty Flores Gutiérrez	
Anabelle Gómez Mora	
David Tenorio Rojas	
Luis Barrantes Guerrero	
Christian Brenes Ramírez	

ARTICULO IV

ASUNTOS URGENTES

NOTA REGIDORA PROPIETARIA XINIA VARGAS CORRALES

“Por este medio les externo mi renuncia a la Junta Vial Cantonal de Goicoechea, por motivos laborales a partir de esta fecha.”

El Presidente del Concejo Municipal indica, esa era la renuncia de la Junta Vial Cantonal, hay que sustituir a doña Xinia, yo quisiera que en esa junta yo propondría que fuera doña Lorena Miranda, que tiene experiencia buena experiencia para ver si los señores Regidores estarían de

acuerdo en que sea doña Lorena Miranda o algún otro candidato que tengan, perdón algún otro Regidor que tenga algún otro candidato, si no hay otro candidato.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la elección de la Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo como miembro de la Junta Vial Cantonal, en sustitución de la Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza de la elección de la Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo como miembro de la Junta Vial Cantonal, en sustitución de la Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 5

“Se nombre a la señora Lorena Miranda Carballo, Regidora Propietaria en la Junta Vial Cantonal de Goicoechea en sustitución de la señora Xinia Vargas Corrales, Regidora Propietaria quien presentó renuncia como miembro de la Junta Vial Cantonal de Goicoechea.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO V

DICTAMENES E INFORMES DE AUDITORÍA

ARTICULO V.I.

DICTAMEN N°001-2022 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

“En reunión ordinaria celebrada el 10 de enero de 2022 mediante reunión virtual por la plataforma Zoom, con la participación de Fernando Chavarría Quirós, Presidente; Lorena Miranda Carballo, Secretaria; y Lilliam Guerrero Vásquez; como asesor: Mario Retana Rojas; se conoció lo siguiente:

SM-ACUERDO-44-2022: EN SESIÓN ORDINARIA N° 01-2022, CELEBRADA EL DÍA 03 DE ENERO DEL 2022, ARTÍCULO IV INCISO 2) SE CONOCIÓ OFICIO MG-AG-06364-2021, SUSCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL.

CONSIDERANDO:

1. En su oficio el Lic. Rafael A Vargas Brenes, Alcalde Municipal, anexa el oficio **DRH.01594-2021**, suscrito por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefe de Recursos Humanos, quien solicita aprobar la siguiente liquidación de derechos laborales:

Nombre	Picado Mesén David.
Identificación	1 1231 0043.
Puesto	Parquimetrísta.
Fecha ingreso	20/01/2014.
Fecha egreso	01/12/2021.
Motivo	Renuncia.
Antigüedad	07 años.
Salario promedio diario vacaciones 2021-2022	¢16.922,38 (14 días proporcionales).

Concepto	Pago de vacaciones no disfrutadas.
----------	------------------------------------

- Los datos y el cálculo de la liquidación laboral por el concepto indicado son responsabilidad de la Administración.

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

- Autorizar el pago de prestaciones laborales por concepto de **Vacaciones no disfrutadas** al ex funcionario **Picado Mesén David**, cédula **1 1231 0043**, Puesto: **Parquimetrísta**, Unidad: **Estacionamiento y Terminales**, según detalle de liquidación adjunta, oficio **DRH-01594-2021** del Departamento de Recursos Humanos, y solicitud mediante oficio **MG-AG-06364-2021** del Alcalde Municipal.
- Se comunique a los interesados y a la Administración para que proceda de conformidad.
- Sujeto a contenido presupuestario y al cumplimiento del bloque de legalidad, los documentos referidos se adjuntan al expediente.
- Se solicita la firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°01-2022 Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°01-2022 Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°01-2022 Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°01-2022 Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 6

“POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

- Autorizar el pago de prestaciones laborales por concepto de **Vacaciones no disfrutadas** al ex funcionario **Picado Mesén David**, cédula **1 1231 0043**, Puesto: **Parquimetrísta**, Unidad: **Estacionamiento y Terminales**, según detalle de liquidación adjunta, oficio **DRH-01594-2021** del Departamento de Recursos Humanos, y solicitud mediante oficio **MG-AG-06364-2021** del Alcalde Municipal.
- Se comunique a los interesados y a la Administración para que proceda de conformidad.
- Sujeto a contenido presupuestario y al cumplimiento del bloque de legalidad, los documentos referidos se adjuntan al expediente.
- Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO V.II.

DICTAMEN N° 05-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

El Presidente del Concejo Municipal indica, doña Lilliam discúlpeme, que le consulte en este dictamen no hicieron un Por Tanto, aprobando el reglamento, me imagino que ustedes lo revisaron.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez señala, si don Carlos ahí está, gracias.

“En reunión celebrada a las 17 horas del día 12 de enero de 2022, con la presencia de las regidoras propietarias, Lilliam Guerrero Vásquez, Presidenta, Xinia Vargas Corrales, Lorena Miranda Carballo, William Rodríguez Román, Mariano Ocampo Rojas, asesor de la Comisión, con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal se conoció:

1. SM-2028-19 AG 6256-2019 Se remite DAD 3339-2019 tramite reglamento para el uso, control y mantenimiento de vehículos de esta municipalidad. Para conocimiento.
2. SM 1451-2021 de fecha 31 de agosto 2021, DFOE DEC 1023 (Of 12717) suscrito por la Licda. Verónica Zúñiga Tenorio, Asesora Legal y la Licda. Grettel Calderón Herrera, Gerente de Área a.i. Contraloría General de la República. Donde se le solicita al CM en un plazo de 4 meses calendario contados a partir del día siguiente a la notificación, para remitir lo que se le solicita en el 3.2.1 y 3.2.2
3. SM 1915-2021 MG AG 05286-2021 Conforme lo dispuesto por la Contraloría General de la República, por correo electrónico de fecha 26 de agosto de 2021, notificando oficio 12717 (Informe DFOE-DEC-1023), que posee firma digital de Licda. Stephannie Torres Chinchilla, Licda. Verónica Zúñiga Tenorio y Licda. Grettel Calderón Herrera, en calidad de Fiscalizadora Asociada, Asesora Legal y Gerente Área de Investigación, para la Denuncia Ciudadana de dicho Ente Contralor, titulado ORDEN N° DFOE DEC ORD 00006-2021, EN TORNO A LA ROTULACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA, fundamentado en la misiva DAD 03790-2021, suscrita por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero, conjuntamente con el Lic. Andrés Arguedas Vindas, Jefe Departamento Proveeduría y el Lic. Roberto Acosta Díaz, Encargado de Prensa, se remite para estudio, dictamen y aprobación.
4. SM-2028-19 AG 6256-2019 Se remite DAD 3339-2019 tramite reglamento para el uso, control y mantenimiento de vehículos de esta municipalidad. Para conocimiento.
5. SM 90-2022 MG AG 0007-2022 suscrito por el Alcalde Municipal traslada oficio DAD 4665-2021

CONSIDERANDO:

1. En DFOE-DEC-1023 La División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Investigación para la Denuncia Ciudadana de la Contraloría General de la República, como resultada de una denuncia interpuesta por presuntas irregularidades con el uso de vehículos discrecionales a falta de rotulación y ajuste a la normativa interna, emite las siguientes órdenes:


Al Concejo Municipal:

- Realizar las acciones pertinentes dirigidas a actualizar el Manuela de imagen Institucional de la Municipalidad de Goicoechea a fin de que contemple la rotulación de todas las clases de unidades que conforman la flotilla vehicular y que ésta cumpla con el propósito de identificación, así como los principios de transparencia, rendición de cuentas, control ciudadano, buena fe y uso adecuado de fondos públicos. Para dar por acreditada la presente orden, deberá brindar a este órgano contralor, la constancia del Nuevo Manuel de Imagen Institucional.

- Tomar los acuerdos suficientes y necesarios para que, conjuntamente con la Alcaldía, revisen y actualicen el inciso c) del artículo 5 del Reglamento para el uso, control y mantenimiento de vehículos de la Municipalidad de Goicoechea, sobre los vehículos clasificados como carga pesada, para que sea ajustado a la forma en que debe rotularse de conformidad con el numeral 236 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial e implementar las modificaciones que estimen convenientes, conforme al ordenamiento jurídico aplicable.
2. En SM 1915-2021 se traslada MG-AG 05286-2021 el Alcalde Municipal traslada DAD-03790-2021 en donde se incluye la propuesta de Manual de Identidad Institucional y Propuesta de reforma al artículo 5 del Reglamento de uso, control y mantenimiento de vehículo de la Municipalidad de Goicoechea, el cual se expresa de la siguiente forma:

Redacción actual	Redacción propuesta
<p>Artículo 5°-De la clasificación: Los vehículos propiedad de la Municipalidad de Goicoechea, se clasifican de la siguiente manera:</p> <p>a) De uso administrativo: Son todos aquellos vehículos destinados al cumplimiento de las funciones propias de la Municipalidad; los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>1) Deberán estar debidamente rotulados en ambos costados de la cabina con el logotipo: "Municipalidad de Goicoechea".</p> <p>2) <i>(Derogado mediante sesión N° 36-19 del 16 de setiembre de 2019)</i></p> <p>3) Deben poseer placa especial que los identifique como transportes de servicio municipal.</p> <p>El uso de los vehículos administrativos está sujeto a la capacidad instalada, disponibilidad del recurso y al nivel de prioridad según las necesidades institucionales de acuerdo con el fin público imperante.</p> <p>b) De seguridad: Son todos aquellos vehículos que utilizará la unidad de Estacionamiento y Terminales para el cumplimiento de los objetivos y metas propias de su gestión. Este tipo de vehículo también llevará la placa respectiva que lo identifique como transporte de servicio municipal y estará debidamente rotulado como se indica en el punto a.1.</p> <p>c) De carga pesada: Son aquellos vehículos que se categorizan como vehículos de carga que igualan o superan el peso, el tamaño, así como el volumen de carga establecido para los vehículos de carga liviana y entre ellos se cuentan los equipos automotores destinados a trabajos específicos como traslado de personal, materiales, herramientas o equipos que se requieran en las áreas técnicas -operativas como lo son: Higiene y Sanidad, Alcantarillado Pluvial, Mantenimiento de calles y caminos vecinales, Gestión Ambiental, Parques y Zonas Verdes y cualquier otro que de esa índole que pueda originarse a futuro.</p>	<p>Artículo 5°-De la clasificación: Los vehículos propiedad de la Municipalidad de Goicoechea, se clasifican de la siguiente manera:</p> <p>a) De uso administrativo: Son todos aquellos vehículos y motocicletas destinados al cumplimiento de las funciones propias de la Municipalidad; los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>1) Deberán estar debidamente rotulados en ambos costados de la cabina y en el caso de las motocicletas ambos lados del chasis con el logotipo: "Municipalidad de Goicoechea".</p> <p>2) <i>(Derogado mediante sesión N° 36-19 del 16 de setiembre de 2019)</i></p> <p>3) Deben poseer placa especial que los identifique como transportes de servicio municipal.</p> <p>El uso de los vehículos administrativos y motocicletas está sujeto a la capacidad instalada, disponibilidad del recurso y al nivel de prioridad según las necesidades institucionales de acuerdo con el fin público imperante.</p> <p>b) De seguridad: Son todos aquellos vehículos y motocicletas que utilizará la unidad de Parquímetros y Policía Municipal para el cumplimiento de los objetivos y metas propias de su gestión. Este tipo de vehículo también llevará la placa respectiva que lo identifique como transporte de servicio municipal y estará debidamente rotulado como se indica en el punto a.1.</p>

3.

Redacción actual	Redacción propuesta
	<p>c) De carga pesada: Son aquellos vehículos que se categorizan como vehículos de carga que igualan o superan el peso, el tamaño, así como el volumen de carga establecido para los vehículos de carga liviana y entre ellos se cuentan los equipos automotores destinados a trabajos específicos como traslado de personal, materiales, herramientas o equipos que se requieran en las áreas técnicas -operativas como lo son: Higiene y Sanidad, Alcantarillado Pluvial, Mantenimiento de calles y caminos vecinales, Gestión Ambiental, Parques y Zonas Verdes y cualquier otro que de esa índole que pueda originarse a futuro. Incluye en estos los denominados equipos amarillos que se utilizan en las áreas indicadas como son retroexcavadores, cargadores, excavadoras (dragas), minicargadores.</p> <p>Los equipos que se ubican en esta categoría deben ser rotulados con el logotipo de la Municipalidad en los espacios de la carrocería que permitan una clara identificación de la propiedad de la Municipalidad, así como, la ubicación del nombre de la institución, según se desprenda del Manual de Imagen institucional, debiendo mantener un homogeneidad y armonía en la rotulación que se aplique en los equipos, vehículos y motocicletas.</p> <p>Para todos los vehículos, motocicletas y equipo de carga especial, además de lo mencionado en este artículo y el diseño que se proponga en el Manual de Imagen, debe ubicárseles el número de teléfono para reportar conducción del mismo</p>

4. En SM 90-2022 el Alcalde Municipal solicita se agilice el trámite correspondiente por parte de este Concejo Municipal, siendo que según se señala por parte de la Dirección Administrativa-Financiera, el plazo de 35 días estimado por la resolución venció el 17 de diciembre de 2021, situación que puede afectar la calificación de la Municipalidad en el índice de Cumplimiento de Disposiciones por el atraso citado y que no se tiene en fecha para emitir dictamen.

POR TANTO:

Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Aprobar el Manual de identidad Institucional incluido en DAD-03790-2021.
2. Aprobar la modificación al artículo 5 del Reglamento de uso, control y mantenimiento de vehículos de la Municipalidad de Goicoechea propuesto por la Administración en DAD-03790-2021, agregando en el inciso a.1 la siguiente frase: “del tamaño apropiado que permitan una clara identificación de la propiedad municipal”, de tal manera que el artículo 5 se lea de la siguiente forma:

“Artículo 5- De la clasificación: Los vehículos propiedad de la Municipalidad de Goicoechea, se clasifican de la siguiente manera:

a) *De uso administrativo: Son todos aquellos vehículos y motocicletas destinados al cumplimiento de las funciones propias de la Municipalidad; los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:*

1) *Deberán estar debidamente rotulados en ambos costados de la cabina y en el caso de las motocicletas ambos lados del chasis con el logotipo: "Municipalidad de Goicoechea" del tamaño apropiado que permitan una clara identificación de la propiedad municipal.*

2) *(Derogado mediante sesión No 36-19 del 16 de setiembre 2019)*

3) *Debe poseer placa especial que los identifique como transportes de servicio municipal.*

El uso de los vehículos administrativos y motocicletas está sujeto a la capacidad instalada, disponibilidad del recurso y a nivel de prioridad según las necesidades institucionales de acuerdo con el fin público imperante.

b) *De seguridad: Son todos aquellos vehículos y motocicletas que utilizará la unidad de Parquímetros y Policía Municipal para el cumplimiento de los objetivos y metas propias de su gestión. Este tipo de vehículo también llevará la placa respectiva que lo identifique como transporte de servicio municipal y estará debidamente rotulado como se indica en el punto a.1.*

c) *De carga pesada: Son aquellos automotores que se categorizan como vehículos de carga que igualan o superan el peso, el tamaño, así como el volumen de la carga establecido para los vehículos de carga liviana y entre ellos se cuentan los equipos automotores destinados a trabajos específicos como traslado de personal, materiales, herramientas o equipos que se requieran en las áreas técnicas-operativas como lo son: Higiene y Sanidad, Alcantarillado Pluvial, Mantenimiento de calles y caminos vecinales, Gestión Ambiental, Parques y Zonas Verdes y cualquier otro que de esa índole que pueda originarse a futuro. Incluye en estos los denominados equipos amarillos que se utilizan en las áreas indicadas como son retroexcavadores, cargadores, excavadoras (dragas), mini cargadores.*

Los equipos que se ubican en esta categoría deben ser rotulados con el logotipo de la Municipalidad en los espacios de la carrocería que permitan una clara identificación de la propiedad de la Municipalidad, así como, la ubicación del nombre de la institución, según se dependa del Manual de Imagen Institucional, debiendo mantener una homogeneidad y armonía en la rotulación que se aplique en los equipos, vehículos y motocicletas.

Para todos los vehículos, motocicletas y equipo de carga especial, además de lo mencionado en este artículo y el diseño que se proponga en el Manual de Imagen, debe ubicárseles el número de teléfono para reportar conducción del mismo."

3. *Publíquese la modificación el artículo 5 del Reglamento de uso, control y mantenimiento de vehículos de la Municipalidad de Goicoechea, en el Diario Oficial La Gaceta.*
4. *Comuníquese a la Contraloría General de la República.*
5. *Sujeto a contenido presupuestario.*
6. *Declárese la firmeza."*

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°05-2022 Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°05-2022 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°05-2022 Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°05-2022 Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 7

“POR TANTO:

Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Aprobar el Manual de identidad Institucional incluido en DAD-03790-2021.
2. Aprobar la modificación al artículo 5 del Reglamento de uso, control y mantenimiento de vehículos de la Municipalidad de Goicoechea propuesto por la Administración en DAD-03790-2021, agregando en el inciso a.1 la siguiente frase: “del tamaño apropiado que permitan una clara identificación de la propiedad municipal”, de tal manera que el artículo 5 se lea de la siguiente forma: *“Artículo 5- De la clasificación: Los vehículos propiedad de la Municipalidad de Goicoechea, se clasifican de la siguiente manera:*
 - d) *De uso administrativo: Son todos aquellos vehículos y motocicletas destinados al cumplimiento de las funciones propias de la Municipalidad; los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:*
 - 4) *Deberán estar debidamente rotulados en ambos costados de la cabina y en el caso de las motocicletas ambos lados del chasis con el logotipo: “Municipalidad de Goicoechea” del tamaño apropiado que permitan una clara identificación de la propiedad municipal.*
 - 5) *(Derogado mediante sesión No 36-19 del 16 de setiembre 2019)*
 - 6) *Debe poseer placa especial que los identifique como transportes de servicio municipal.*
El uso de los vehículos administrativos y motocicletas está sujeto a la capacidad instalada, disponibilidad del recurso y a nivel de prioridad según las necesidades institucionales de acuerdo con el fin público imperante.
 - e) *De seguridad: Son todos aquellos vehículos y motocicletas que utilizará la unidad de Parquímetros y Policía Municipal para el cumplimiento de los objetivos y metas propias de su gestión. Este tipo de vehículo también llevará la placa respectiva que lo identifique como transporte de servicio municipal y estará debidamente rotulado como se indica en el punto a.1.*
 - f) *De carga pesada: Son aquellos automotores que se categorizan como vehículos de carga que igualan o superan el peso, el tamaño, así como el volumen de la carga establecido para los vehículos de carga liviana y entre ellos se cuentan los equipos automotores destinados a trabajos específicos como traslado de personal, materiales, herramientas o equipos que se requieran en las áreas técnicas-operativas como lo son: Higiene y Sanidad, Alcantarillado Pluvial, Mantenimiento de calles*

y caminos vecinales, Gestión Ambiental, Parques y Zonas Verdes y cualquier otro que de esa índole que pueda originarse a futuro. Incluye en estos los denominados equipos amarillos que se utilizan en las áreas indicadas como son retroexcavadores, cargadores, excavadoras (dragas), mini cargadores.

Los equipos que se ubican en esta categoría deben ser rotulados con el logotipo de la Municipalidad en los espacios de la carrocería que permitan una clara identificación de la propiedad de la Municipalidad, así como, la ubicación del nombre de la institución, según se desprenda del Manual de Imagen Institucional, debiendo mantener una homogeneidad y armonía en la rotulación que se aplique en los equipos, vehículos y motocicletas.

Para todos los vehículos, motocicletas y equipo de carga especial, además de lo mencionado en este artículo y el diseño que se proponga en el Manual de Imagen, debe ubicárseles el número de teléfono para reportar conducción del mismo.”

3. Publíquese la modificación el artículo 5 del Reglamento de uso, control y mantenimiento de vehículos de la Municipalidad de Goicoechea, en el Diario Oficial La Gaceta.
4. Comuníquese a la Contraloría General de la República.
5. Sujeto a contenido presupuestario.
6. Declárese la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME.COMUNIQUESE.**

ARTICULO V.III

DICTAMEN N° 06-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

“En reunión celebrada a las 17 horas del día 12 de enero de 2022, con la presencia de las regidoras propietarias, Lilliam Guerrero Vázquez, Presidenta, Xinia Vargas Corrales, Lorena Miranda Carballo, William Rodríguez Román, Mariano Ocampo Rojas, asesor de la Comisión, con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal se conoció:

SM 2095-2021 MG AG 5687-2021 Alcalde Municipal Anexo oficio MG AG DAD CLP 1371-2021, de fecha 11 de noviembre de 2021, suscrito por la Licda. Glenda Llantén Soto, Jefa del Departamento de Cobros, Licencias y Patentes.

CONSIDERANDO:

1. En el oficio MG AG DAD CLP 1371-2021, la Lic. Glenda Llantén Soto, Jefa del Departamento de Cobros, Licencias y Patentes, que con el fin de poder cumplir con las funciones que lleva a cabo es departamento en lo que respecta a otorgamiento de licencias municipales, así también con la intención de que nuestro marco regulatorio se ajusta a la época actual en virtud de lo recomendado por la Auditoría Interna en el “Estudio sobre Auditoría al Proceso para el Establecimiento de Costos de los Servicios Municipales Informe 013-2021”, mediante el oficio MG AI 0237-2021, de fecha 18 de agosto de 2021, se remite el borrador del “Reglamento para la Realización de Espectáculos Públicos en el Cantón de Goicoechea”. Lo anterior para su valoración y aprobación por parte de ese Órgano Colegiado.

2. Que se verifica que el oficio MG AG DAD CLP 1371-2021 viene debidamente avalado por la Dirección Jurídica.

POR TANTO:

Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Que se apruebe el Proyecto de Reglamento para la Realización de Espectáculos Públicos en el Cantón de Goicoechea, trasladado a este Concejo Municipal en **MG AG 5687-2021**.
2. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta para consulta pública no vinculante, por un plazo de diez días hábiles
3. Sujeto a contenido presupuestario.
4. Declárese la firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°06-2022 Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°06-2022 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°06-2022 Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°06-2022 Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ARTICULO N° 8

“POR TANTO:

Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Que se apruebe el Proyecto de Reglamento para la Realización de Espectáculos Públicos en el Cantón de Goicoechea, trasladado a este Concejo Municipal en **MG AG 5687-2021**.
2. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta para consulta pública no vinculante, por un plazo de diez días hábiles
3. Sujeto a contenido presupuestario.
4. Declárese la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO V.IV

DICTAMEN N° 08-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

“En reunión celebrada a las 17 horas del día 12 de enero de 2022, con la presencia de las regidoras propietarias, Lilliam Guerrero Vázquez, Presidenta, Xinia Vargas Corrales, Lorena Miranda Carballo, William Rodríguez Román, Mariano Ocampo Rojas, asesor de la Comisión, con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal se conoció:

SM 1332-2021 que traslada nota suscrita por Jorge Luis Varela Salas

CONSIDERANDO:

1. Que en su nota el señor Varela Salas indica que adjunta documento presentado en Sala Constitucional donde se interpone revisión del fallo del expediente 20-013980-0007-CO y solicita se incorpore en el expediente.

POR TANTO:

Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Trasladar al Alcalde Municipal el documento anexado por el señor Jorge Luis Varela Salas de fecha 11 de agosto 2021, para que se incorpore en el expediente administrativo que se lleve para este caso.
2. Declárese la firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°08-2022 Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°08-2022 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°08-2022 Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°08-2022 Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 9

“POR TANTO:

Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Trasladar al Alcalde Municipal el documento anexado por el señor Jorge Luis Varela Salas de fecha 11 de agosto 2021, para que se incorpore en el expediente administrativo que se lleve para este caso.
2. Declárese la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO VI.

CONTROL POLITICO

El Presidente del Concejo Municipal expresa, señores Regidores tenemos el control político, creo que hemos trabajado bastante hoy y no queremos entrar en eso.

ARTICULO VII.

COPIAS DE OFICIO PARA CONOCIMIENTO

ARTICULO VII.I. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00072-2022, enviado al señor Alberto Cabezas Villalobos, en atención a oficio SM-ACUERDO-53-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 01-2022 celebrada el día 03 de enero de 2022, artículo IV, inciso 11) donde se acordó trasladar al suscrito correo electrónico enviado por su persona, donde motivo de la visita que tiene programada para el 12 de enero de 2022, solicita la posibilidad de un chofer, un vehículo, así como algunos funcionarios que lo acompañen en la medida de nuestras posibilidades con el fin de

realizar una visita por el Cantón, me permito informarle que se está buscando colaboración con un vehículo particular para poder brindar la colaboración que requiere. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO VII.II. COPIA ISAI JARA ARIAS, DIRECTOR DE LA VOZ DE GOICOECHEA, enviado al Alcalde Municipal, el suscrito ISAI JARA ARIAS con cédula de identidad No 6-0101-1164, en mi condición de director del medio de comunicación digital LA VOZ DE GOICOECHEA y como ciudadano del cantón de Goicoechea, me dirijo a su Despacho con el propósito de hacer la siguiente Solicitud para efectos periodísticos: en base a lo que establece el Código Municipal, la Constitución Política y leyes y reglamentos Administrativos y por ser el Comité Cantonal de Deportes un ente Público que maneja fondos públicos que provienen del pago de impuestos que pagamos los ciudadanos del Cantón y partidas del Gobierno Central y de conformidad con los principios de transparencia y de publicidad establecidos tanto en la Constitución Política y leyes conexas, le **SOLICITO ME SUMINISTRE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. El informe Contable del periodo de enero a Diciembre del año 2021 sobre las ejecuciones presupuestarias del presupuesto. 2. Informe de los ingresos generados por el dinero que le corresponde al comité por ley y los ingresos propios por venta de servicios, cursos, alquileres de la piscina municipal, así como el alquiler del Estadio Colleya Fonseca que tiene con el equipo de Guadalupe y el equipo Herediano. También sobre otros alquileres que tienen con otras organizaciones deportivas de Fútbol. 3. Informe de los recursos dados a las asociaciones deportivas adscritas al comité que tienen contrato de venta de servicios profesionales por acuerdo de junta directiva. 4. Informe de resultados de la participación de los atletas en juegos deportivos nacionales del ICODER, obtención de medallas por disciplina. 5. Horario de luces instalaciones deportivas para el uso de proyectos y programas deportivos a cargo del comité sin fines de lucro: piscina municipal, gimnasio municipal, estadio Coyella Fonseca, Polideportivo de los distritos Ipís, Calle Blancos, San Francisco, Mata de Plátano, Purral.** Lo anterior son para efectos de informar a la ciudadanía como se están invirtiendo los fondos del pago de impuestos y su manejo. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO VII.III. COPIA ENCARGADO DE PRENSA PA-001-2022, enviado al Alcalde Municipal, Reciba un saludo cordial en ocasión de dar respuesta al oficio MG-AG-06333-221, con fecha del 22 de diciembre del 2021, en referencia al oficio SM 2284-2021, que comunica correo electrónico suscrito por el Sr. Manuel Vargas Salinas, agente acreditado, y que se conoció en sesión ordinaria número 51-2021, celebrada el 20 de diciembre del 2021, de acuerdo el artículo III, inciso 15. Con respecto al planteamiento del estimado señor Vargas Salinas se procedió tal como lo sugirió, a incorporar el enlace directo de la página del Instituto Nacional de Seguros (INS) a través del que cualquier persona puede realizar el trámite digital sobre la suscripción del seguro de Riesgos del Trabajo. Dicho enlace directo puede ser accesado y corroborar su inclusión en la página oficial de la Municipalidad de Goicoechea en la siguiente dirección web: <https://munigoicoechea.go.cr/inicio/plataforma-de-servicios/> y aparece en las pestañas tituladas como: **requisitos para patente comercial, requisitos para permiso de construcción , requisitos**

traspaso para patente comercial y requisitos para traslado de patente comercial. Una vez que la persona ingrese al enlace directo del INS debe proceder a inscribirse o bien acceder con un usuario y clave personal, si ya tiene una cuenta digital. Cuando la persona realice el trámite podrá escoger libremente el método de pago del seguro de Riesgos del Trabajo, a quién se lo a contratar (si al INS o alguno de sus cientos de recaudadores) entre otras alternativas que ofrece el sistema. Lo anterior para su consideración sin otro particular quedo a sus órdenes. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO VII.IV. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00123-2022, enviado al Director Jurídico, anexo oficio SM-ACUERDO-95-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 02-2022, celebrada el día 10 de enero de 2022, artículo VII.IV, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 105-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos que solicita se proceda a trasladar copia del expediente N° 21-000155-0166-LA. Lo anterior con el fin de que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO VII.V. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00124-2022, enviado al Director Administrativo Financiero y al Jefe de Proveeduría, Anexo oficio SM-ACUERDO-104-2022 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 02-2022 celebrada el día 10 de enero de 2022, artículo VIII.I donde se aprobó por unanimidad y con carácter firme, el Por Tanto de la moción suscrita por los señores Regidores Propietarios Lilliam Guerrero Vásquez, Carlos Calderón Zúñiga y el Regidor Suplente Manuel Vindas Duran, como se detalla a continuación: ACUERDO N° 16 “Por tanto, solicitamos al Honorable Concejo Municipal aprobar lo siguiente con dispensa de trámite de Comisión: 1. Se dispensa de trámite de Comisión. 2. Se instruya a la administración municipal para que a partir del mes de enero del 2022 el total de las contrataciones que realice la Municipalidad de Goicoechea se realice mediante el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP). 3. Para que la administración municipal presente un informe actualizado de lo realizado para cumplir el compromiso adquirido el señor Alcalde sobre las contrataciones a partir del año 2022. 4. Se notifique el acuerdo a la Contraloría General de la República. 5. Se solicita la firmeza del acuerdo.” Lo anterior para que procedan según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO VII.VI. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00119-2022, enviado al Director Administrativo Financiero y al encargado a.i. de la Unidad de Prensa, Anexo oficio SM-ACUERDO-106-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 02-2022, celebrada el día 10 de enero de 2022, artículo VIII.IV , donde se aprobó por unanimidad y con carácter firme, el Por Tanto de la moción suscrita por la Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo y el Regidor Suplente José Domínguez Montenegro, como se detalla, que otorga el reconocimiento a Juan Manuel Camacho. Lo anterior para que procedan según el Por Tanto, sujeto a contenido presupuestario. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO VII.VII. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00116-2022, enviado a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, Anexo oficio SM-ACUERDO-91-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 02-2022, celebrada el día 10 de enero de 2022, artículo V.II, donde

se aprobó el oficio SM 62-2022 que concede vacaciones a la señora Yoselyn Mora Calderón, el miércoles 12 de enero del 2022. Lo anterior para los trámites correspondientes. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO VII.VIII. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00121-2022, enviado al Director de Ingeniería y Operaciones, Anexo oficio SM-ACUERDO-92-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 02-2022, celebrada el día 10 de enero de 2022, artículo VII.V, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 01-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos que indica al suscrito se continúe con el proceso de acuerdo con la normativa vigente en pro de la recuperación de este bien inmueble. Lo anterior para que rinda informe sobre lo actuado en plazo de 15 días. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO VII.IX. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00126-2022, enviado al Director Jurídico, Anexo oficio SM-ACUERDO-100-2022 con fecha del 11 de enero del presente año, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 02-2022, celebrada el día 10 de enero de 2022, artículo VII.IX, donde por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 105-2021 de la Comisión de Asuntos Sociales , que otorga en Administración a la Asociación de Desarrollo Integral de Urbanización Los Árboles, Roblar y Guadalupe El Alto, adjudicar únicamente el Salón Comunal , conforme al artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana Zona Municipal. Lo anterior con el fin de que proceda según el Por Tanto de dicho documento. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO VII.X. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00132-2022, enviado al Director Administrativo Financiero y al Encargado a.i. Unidad de Prensa, Anexo oficio SM-ACUERDO-105-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 02-2022, celebrada el día 10 de enero de 2022, artículo VIII.II, donde se aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por el Regidor Carlos Luis Murillo Rodríguez, según se detalla para la entrega simbólica a los familiares de la señora Virginia Maykall Mora, de un video que recopile sus aportes. Lo anterior para que procedan según el Por Tanto, sujeto a contenido presupuestario y al bloque de legalidad. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO VII.XI. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00131-2022, enviado al Director Administrativo Financiero, Anexo oficio SM-ACUERDO-97-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 02-2022, celebrada el día 10 de enero de 2022, artículo VII.VI donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 02-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos que indica al suscrito que ese Concejo Municipal no tiene dentro de sus competencias la aprobación de procedimientos administrativos. Lo anterior para su estudio e informe. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO VII.XII. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00117-2022, enviado al Encargado a.i. Unidad de Prensa, Anexo oficio SM-ACUERDO-107-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 02-2022, celebrada el día 10 de enero de 2022, artículo VIII.V, donde se aprobó por unanimidad y con carácter firme, el Por Tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Calderón Zúñiga, Lilliam Guerrero Vásquez, Lorena Miranda Carballo, William Rodríguez Román, Regidor Suplente Manuel Vindas Durán y la Sindica Propietaria Priscilla Vargas Chaves, en referencia a la convocatoria a la ciudadanía del Cantón de Goicoechea interesada en ejercer el puesto de Fiscal en el Comité de Deportes de Goicoechea. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO VII.XIII. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00120-2022, enviado al Director Administrativo-Financiero, Anexo oficio SM-ACUERDO-109-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 02-2022, celebrada el día 10 de enero de 2022, artículo VIII.VII, donde se aprobó por unanimidad y con carácter firme, el Por Tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Luis Murillo Rodríguez, Xinia Vargas Corrales y los Regidores Suplentes Max Rojas Maykall y Andrea Chaves Calderón, según se detalla. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO VII.XIV. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00122-2022, enviado al Auxiliar a.i Instalaciones Municipales y al Director de Ingeniería y Operaciones, anexo oficio SM ACUERDO-108-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 02-2022, celebrada el día 10 de enero de 2022, artículo VIII.VI, donde se aprobó por unanimidad y con carácter firme, el Por Tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Lilliam Guerrero Vásquez , Lorena Miranda Carballo, Carlos Calderón Zúñiga, William Rodríguez Román, Regidor Suplente Manuel Vindas Durán y la Sindica Propietaria Priscilla Vargas Chaves, como se detalla a continuación: ACUERDO N° 20 “POR TANTO: Se solicita al Concejo Municipal:1. Solicitar al Alcalde Municipal para que proceda a informar a este Concejo Municipal lo actuado en la recuperación del inmueble en donde estaba ubicado el Albergue Diurno de Montelimar, indicando un detalle de las condiciones del mismo. 2. Presente en un plazo no mayor a 2 meses un plan tendiente a habilitar ese espacio como Centro Diurno al servicio de nuestra población de adultos mayores. 3. Se solicita la firmeza.” Lo anterior para que procedan según el Por Tanto brindando informe a este Despacho a la brevedad posible. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO VII.XV. COPIA ANGELICA CAMACHO MÉNDEZ, VERIN BLANCO MORA, FRANKLIN ZUÑIGA GARITA. PATRICIA SANCHEZ SOTO, enviado al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, los suscritos Franklin Zúñiga Garita, Patricia Sánchez Soto, Angélica Camacho Méndez, y Verin Blanco Mora, todos miembros electos de la Junta Directiva, de conformidad con los artículos 30,31 y 33 del Reglamento Autónomo de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Goicoechea, Capítulo IV. De las Sesiones de Junta Directiva; solicitamos se convoque a sesión Ordinaria a los miembros electos al Comité para conformar la Junta Directiva del periodo 2022-2023, el próximo jueves 13 de enero a las 7:00 p.m en las instalaciones del Comité Cantonal de Deportes en el Estadio Colleya Fonseca. Es importante que se cumpla con el Reglamento, en virtud de por motivos de la tardía juramentación de tres miembros electos, no se ha podido cumplir con este requisito, y hay varios temas estructurales administrativos y de urgencia que atender tales como planillas, gastos, atención del Estadio y otros relacionados con buen funcionamiento del Comité. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO VII.XVI. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00130-2022, enviado al Director Jurídico y al Director Administrativo Financiero, Anexo oficio SM-ACUERDO-98-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 02-2022, celebrada el día 10 de enero de 2022, artículo VII.VII, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 03-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos

que solicita en un plazo no mayor a 30 días criterio técnico en el que se justifique sin lugar a dudas la contratación directa de la empresa MEGADATA S.A y un criterio jurídico en el que se establezca y justifique la excepción al concurso público a aplicar, establecida en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento tomando en cuenta lo indicado por la CGR. Lo anterior con el fin de que procedan según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO VII.XVII.COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00138-2022, enviado al Director de Ingeniería y Operaciones, Anexo oficio SM-ACUERDO-65-2022 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 02-2022, celebrada el día 10 de enero de 2022, artículo IV, inciso 3), donde se acordó trasladar al suscrito correo electrónico enviado por los vecinos de la Urbanización Los Cafetos. Lo anterior para su inspección e informe. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO VII.XVIII. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00146-2022, enviado al Director Jurídico, Anexo oficio SM-ACUERDO-102-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 02-2022, celebrada el día 10 de enero de 2022, artículo VII.XI, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 107-2021 de la Comisión de Asuntos Sociales, que deja sin efecto el Dictamen N° 067-2021 de la Comisión de Asuntos Sociales conocido en la Sesión Ordinaria 27-2021, artículo IV.XXI, en virtud de que ya fue entregado dicho bien Inmueble en el Dictamen N° 43-2021 conocido en la Sesión Ordinaria N° 24-2021, artículo V.VIII a la Asociación de Desarrollo Específica para la Construcción y Mantenimiento del Centro de Formación Kurú. Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO VII.XIX.COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00134-2022, enviado al Auxiliar a.i Instalaciones Municipales, Visto el oficio MG-AG-CIM-005-2022 con fecha del 11 de enero del 2022, mediante el cual su persona rinde informe de las acciones que se han ejecutado respecto al oficio SM 1609-2021 sobre el bien inmueble en la comunidad de la Melinda mismo que no se encuentra en convenio por ninguna Asociación. Al respeto esta Alcaldía toma nota de lo informado por su persona en este documento y le solicitamos dar seguimiento al caso y mantener informado a este Despacho sobre ello. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO VII.XX. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00151-2022, enviado al Director de Ingeniería y Operaciones, Visto oficio MG-AG-DI-0101-2022, recibido en esta Alcaldía el día 11 de enero del año 2022, referente a trasladado de nota SM 1411-2020 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 26-2020, celebrada el día 29 de junio de 2020, artículo V.II donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 025-2020 de la Comisión de Asuntos Ambientales, que traslada a la Administración para su estudio correspondiente en aras valorar la posibilidad de acuerdo a los recursos económicos y contenido presupuestario la factibilidad del mismo, de acuerdo a las prioridades que tienen los Centros Educativos” (sic). Este Despacho toma nota de dicho documento y al mismo tiempo queda a la espera del informe sobre la información suministrada por el Colegio Técnico Profesional de Purral, dado a que según comenta, de parte de la Junta Directiva se está a la espera de la fecha de la visita y aun no se ha tenido respuesta. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO VII.XXI. COPIA ESTEFANIA CASTRILLO MORA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ESPARZA, enviado al Consejo Nacional de Viabilidad, Para conocimiento suyo y fines consiguientes, pláceme transcribir el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta N° 133-2022 de Sesión Ordinaria, efectuada el diez de enero del dos mil veintidós, Artículo III, inciso 4 que dice: 4-Síndica Propietaria Ileaneth Picado: para infórmale que en redes sociales se vio una patrulla de tránsito cargada de arena tapando huecos creo que esto se vio por todos los lados, es terrible ver esto don Olivier había comentado este punto sé que nosotros hemos estado interviniendo mucho que la ruta nacional está colapsada de huecos muy grandes y hoy felicito a ese oficial de tránsito que hizo eso porque se merece mucho respeto, pero no es justo que un oficial de tránsito este haciendo ese trabajo que le corresponde al MOPT es deber de ellos mandar arreglar las calles nosotros habíamos mandado un acuerdo a las Municipalidades no se en que termino porque siempre se mandan cosas y no responden, me gustaría saber o volver a tomar un acuerdo para preguntar cuándo van a intervenir porque esos huecos están muy grandes. Sr. Fernando Villalobos Chacón: mencionemos la limpieza de las rondas que también es otro peligro. SE ACUERDA: Se da por recibido el tema de la ruta nacional y se traslada nuevamente este acuerdo ya que hemos insistido a CONAVI con el tema de la ruta nacional y copia a todas las Municipalidades del País. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO VII.XXII. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-0164-2022, enviado al Director de Gestión Ambiental, en seguimiento al oficio MG-AG-05530-2021 que contiene nota SM 1943-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 21-2021 celebrada el día 04 de noviembre de 2021, artículo II.XVIII donde por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 121-2021 de la Comisión de Obras Públicas, así como oficio MG-AG-DAD-CLp-1479-2021 recibido en este Despacho el día 10 de diciembre de 2021 suscrito por la Licda Glenda Llantén Soto, Jefa del Departamento de Cobro, Licencias y Patentes, la cual indica las acciones llevadas a cabo respecto a los procesos de notificación de los terrenos colindantes en la Urbanización Colonia del Río, Distrito de Guadalupe, remito nota MG-AG-DI-0105-2022 de fecha 11 de enero de 2022 suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones en el cual recomienda se realice limpieza de maleza en el lugar. Lo anterior para que proceda e informe al Despacho sobre lo actuado. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO VII.XXIII. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00174-2022, enviado al Auxiliar a.i Instalaciones Municipales, Visto oficio MG-AG-CIM-006-2022 de fecha 12 de enero de 2022 referente a traslado de nota SM 2301-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 51-2021 celebrada el día 20 de diciembre de 2021, artículo VI.VIII, donde por unanimidad y con carácter firme se aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Murillo Rodríguez y Xinia Vargas Corrales, para consultar si existe posibilidad de aumentar el aforo en los salones comunales y rinda un informe al Consejo Municipal, este Despacho queda a la espera del informe que deberá rendir su persona, siendo que como señala la Dra., García González se encuentra en vacaciones. **SE TOMA NOTA**

Siendo las diecinueve horas con treinta minutos el señor Presidente del Concejo Municipal, da por concluida la sesión.

Carlos Murillo Rodríguez
Presidente del Concejo Municipal

Licda. Xinia Vargas Corrales
Secretaría Ad hoc